



Minvivienda cumple con **La Paz**

Audiencia pública de **Rendición de Cuentas**

2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MINVIVIENDA CUMPLE CON LA PAZ

Vigencia 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cumplimiento de su misionalidad y con el propósito de seguir afianzando la transparencia, la participación y la cocreación de escenarios de servicio ciudadano, presenta este reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. con este se da cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional el documento CONPES 3654 de 2010, mediante el cual se fija la Política de Rendición de Cuentas en Colombia y del Decreto 2482 que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Este reglamento busca dar claridad a todos los públicos de interés, sobre los temas de relevancia en torno a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que para la vigencia 2017 ha sido denominada VIVIENDA Y AGUA PARA LA PAZ.

2. ¿QUÉ ES LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

Es un evento de tipo participativo que cuenta con distintas etapas en donde las entidades de tipo gubernamental buscan acercar su gestión a los servidores públicos y al ciudadano en un espacio participativo y co-creado que incluye varios momentos y espacios para presentación de logros, avances, vicisitudes y propuestas de mejora entre la entidad, la ciudadanía, los grupos de interés social y los representantes de la Administración Pública.

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la ley 489 de 1998 que establece: “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

A su vez indica que “Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada”. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

La rendición de cuentas “Es una relación de doble vía entre el Estado: informando sobre sus acciones y justificándolas y los ciudadanos: exigiendo explicaciones y retroalimentando al Estado.

3. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

El objetivo general es mejorar la confianza en las instituciones y la legitimidad del Estado, aumentar el número de ciudadanos que conocen y se interesan por lo público y aumentar la calidad en las decisiones. Igualmente se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Presentar los resultados de la gestión de la entidad a través de un canal abierto y de acceso público para poder llegar al mayor número de ciudadanos.
- Fomentar el diálogo y la comunicación efectiva entre la entidad y sus grupos de interés.
- Fortalecer los espacios de participación e información entre el ciudadano y el ministerio para mejorar e incentivar el control social y la gestión de la entidad.

4. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.

Fortalecer la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2017 y dar los lineamientos que se deben tener en cuenta durante su desarrollo. De igual manera, a través del reglamento se darán las pautas para que los asistentes participen activamente en los espacios programados para tal fin e identifiquen los medios que pueden utilizar para interactuar con la Entidad.

5. ETAPAS DE LA ENTIDAD PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. ANTES DE LA AUDIENCIA

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

1. Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección minviviendacumple@minvivienda.gov.co.
2. En la página Web de la entidad: www.minvivienda.gov.co, en la página de inicio, se encuentran el formato de inscripción para participar en el evento y una encuesta de consulta previa para que la ciudadanía manifieste sus dudas, consultas y expectativas y éstas sean tenidas en cuenta en la Audiencia.

5.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Inscripción e ingreso: Las personas inscritas para participar en la Audiencia deberán presentarse en las instalaciones físicas de RTVC, Av. El Dorado Cra. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C. por lo menos 30 minutos antes de realizarse el evento (3:30 pm) y en las mesas dispuestas a la entrada formalizar su inscripción para poder acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia, para ello se confrontará el listado (registro) de inscritos y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes.

En las mesas de inscripción el equipo de facilitadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio distribuirá un Formato de Preguntas para que los asistentes puedan formular sus inquietudes sobre los temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Los formatos se deben diligenciar y entregar máximo 5 minutos antes de iniciar la transmisión en vivo.

De los formatos diligenciados se seleccionaran 3 preguntas para que la Ministra y su equipo directivo pueda responderlas en vivo, es importante anotar que se responderán solo las preguntas que son de competencia del Ministerio. Las preguntas que no fueron seleccionadas serán respondidas mediante los diferentes canales de atención al usuario del Ministerio de acuerdo a los datos de contacto que sean diligenciados por los participantes.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

Es importante anotar que con suficiente anterioridad, el Ministerio publicó en su página web información sobre la gestión realizada, para que los ciudadanos puedan informarse previamente y participar.

Desarrollo de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, el Ministerio designará un moderador que estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- ✓ Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ✓ Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- ✓ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas
- ✓ De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

- I. Intervención de la entidad: Se presentarán los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante la vigencia 2016
- II. Intervención de los ciudadanos: Durante el desarrollo del evento se irán respondiendo video preguntas ciudadanas y otras realizadas en redes sociales
- III. Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se distribuirá a los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el documento memorias de la

Rendición de Cuentas, que se publicará en la página Web de la entidad dentro de los treinta días siguientes, contados desde la celebración de la audiencia pública.

Registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas por los canales de atención al ciudadano dispuestos en un plazo máximo de 30 días hábiles.

5.3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas del Ministerio a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos. Igualmente, se presentará conclusiones y una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Canales de seguimiento de la audiencia: El Ministerio pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para informarse y participar en la audiencia:

- a) Pagina Web. www.minvivienda.gov.co
- b) Redes sociales.
 - ✓ Facebook Ministerio de Vivienda,Ciudad y Territorio
 - ✓ Twitter: @Minvivienda
 - ✓ Hashtag #MinviviendaCumple
 - ✓ Instagram: Minvivienda
- c) Correo electrónico: rendiciondecuentas@minvivienda.gov.co

Cierre y encuesta de evaluación de la audiencia: Para seguir mejorando en los espacios de participación ciudadana en futuros procesos de rendición de cuentas y de cumplir los requerimientos de las entidades de seguimiento a este tipo de acciones, se evaluará el evento mediante la aplicación de una encuesta a todos los asistentes.

El tiempo que se ha previsto para el diligenciamiento de la misma es de 5 minutos. La encuesta será distribuida a los asistentes en el espacio de cierre, compromisos y acuerdos y será recolectada a la salida del evento de la audiencia pública de Rendición de cuentas.

Memorias: Con el fin de mantener un estricto control y seguimiento de las jornadas de Rendición de cuentas del Ministerio y en cumplimiento de las acciones determinadas para tal fin, se realizarán unas memorias de todo lo que resulto de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para dar a conocer a la ciudadanía el desarrollo del evento y que acciones se tomaron desde la planeación hasta el día del evento. Este documento ayudará en la mejora continua de nuestro ejercicio de participación a través de la audiencia.

Las memorias se publicaran en la página web y se comunicará por redes sociales a los ciudadanos para su consulta.

DECÁLOGO DE PARTICIPACIÓN

Decálogo de participación

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017

Vivienda y agua para la paz

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. Regístrese con anticipación, como mínimo 1 día antes del evento, para poder participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la página www.minvivienda.gov.co o al correo rendiciondecuentas@minvivienda.gov.co
2. Llegue con anticipación y diríjase a la entrada para registrar su participación y asistencia al evento, recuerde que podrá ingresar hasta 15 minutos antes de iniciar la audiencia pública, para mantener el orden y la organización por tratarse de un evento en vivo y transmitido por televisión abierta.
3. Durante el evento guarde silencio y ocupe el lugar que le ha sido asignado, está prohibido salir del set mientras transcurre el evento.
4. Ponga su teléfono celular en silencio y úselo solo si es extremadamente necesario, recuerde que está en una transmisión en vivo y puede que la cámara lo esté enfocando, además está prohibido atender llamados telefónicos durante el evento.
5. No está permitido entrar alimentos al lugar de la transmisión del evento, ni consumirlos.
6. Si usted desea hacer una pregunta, esté atento a los espacios que se determinaran para este fin y hágalo siguiendo las instrucciones de respeto.
7. En ningún momento se responderán preguntas que no estén en el marco de la Rendición de Cuentas, como lo son las de tipo político y electoral.
8. Las fotografías están permitidas solo en los espacios permitidos por el coordinador del evento.
9. Si desea publicar una imagen del evento en sus redes sociales puede hacerlo usando el hashtag #MinviviendaCumple.
10. Al finalizar responda la encuesta que los encargados le compartirán y entréguela solo a los autorizados, mantenga el orden y el buen comportamiento hasta el final de la audiencia.

Gracias por participar de este evento

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

#Cambiamos Vidas